



Asamblea General

Distr. limitada
18 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

47º período de sesiones

Viena, 8 a 19 de febrero de 2010

Proyecto de informe

Adición

I. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones” como cuestión concreta y tema de debate.

2. Los representantes de la Arabia Saudita, Colombia y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones sobre el tema 15 del programa. El observador de Azerbaiyán formuló una declaración. El observador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) también hizo una declaración.

3. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada en el informe anual correspondiente a 2009 de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y otras órbitas (www.itu.int/itu-R/space/snl/report), así como otros documentos que se



mencionan en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2010/CRP.9. La Subcomisión invitó a la UIT a que le siguiera presentando informes.

4. El representante de la República Bolivariana de Venezuela, hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, expresó el interés de los miembros del Grupo en la utilización racional, eficiente y equitativa de la órbita geoestacionaria y la necesidad de encontrar medios e instrumentos para poner en práctica un mecanismo eficaz que se tradujera en resultados concretos.

5. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, que su explotación debía racionalizarse y ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de su capacidad técnica actual, brindándoles así la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones de equidad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo.

6. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características *sui generis* que corría el riesgo de saturarse y que, por tanto, se debería garantizar un acceso equitativo a todos los Estados, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

7. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y para proporcionar asistencia médica. Esa delegación opinó que era importante utilizar la órbita geoestacionaria con arreglo al derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que ese tema debía mantenerse en el programa de la Subcomisión a fin de garantizar la utilización de la órbita geoestacionaria de conformidad con el derecho internacional.

9. Se expresó la opinión de que debía establecerse un vínculo más estrecho entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con la finalidad de promover normas internacionales pertinentes a las cuestiones que estaba examinando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el marco de este tema, así como a las cuestiones relacionadas con los desechos espaciales y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

II. Proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

10. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 16 del programa, "Proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos". El Grupo de Trabajo del Plenario, convocado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 9 de esa resolución, examinó el proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión.

11. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero la Subcomisión hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo del Plenario relativas al proyecto de programa provisional del 48º período de sesiones de la Subcomisión, que figuran en el anexo I del presente informe.

12. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto que el 48º período de sesiones de la Subcomisión se celebrara del 7 al 18 de febrero de 2011.

III. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

13. Conforme a lo dispuesto en la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.

14. Hicieron declaraciones sobre el tema 7 del programa los representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Italia, el Japón y Malasia.

15. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:

a) “Las aplicaciones de datos de los satélites CBERS y de los satélites HJ-1A/1B y la cooperación internacional”, a cargo del representante de China;

b) “Las actividades de ordenación de los bosques y del medio ambiente en el marco del cambio climático”, a cargo del representante de Alemania;

c) “La misión OCEANSAT-2”, a cargo del representante de la India;

d) “Oficialización del programa espacial nacional de Sudáfrica”, a cargo del representante de Sudáfrica;

e) “La cooperación internacional en materia de satélites ambientales activos: la experiencia de los Estados Unidos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

f) “La utilización de la teleobservación para mejorar la ordenación de los recursos hídricos en la Arabia Saudita”, a cargo del observador de la organización del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz.

16. Durante los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación. Se presentaron ejemplos de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en los ámbitos siguientes: la agricultura y la pesca; la vigilancia del cambio climático; la detección de cultivos ilícitos y de adormidera; la alerta temprana ante catástrofes naturales y antropogénicas y la reacción ante ellas; la geología; el socorro humanitario; la hidrología; la ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; la cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, las zonas costeras, la utilización del suelo,

las tierras yermas y los humedales; la vigilancia de la calidad del aire, la desertificación, la sequía, la seguridad alimentaria, la deforestación, la ionosfera y el clima; la oceanografía; el desarrollo de las zonas rurales y la planificación urbana; y las actividades de búsqueda y salvamento.

17. La Subcomisión observó con satisfacción que un número cada vez mayor de países en desarrollo estaban preparando resueltamente e instalando sistemas propios de satélites de teleobservación y utilizando datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico.

18. La Subcomisión observó que la convergencia cada vez mayor de los datos obtenidos desde el espacio, los sistemas de información geográfica y las tecnologías de GNSS había ido generando información valiosa para la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

19. La Subcomisión reconoció la importante función que cumplían el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo de Observaciones de la Tierra, la Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) y la Estrategia Integrada de Observación Mundial para promover la cooperación internacional en la utilización de tecnologías de teleobservación, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

20. La Subcomisión observó los progresos realizados por el Grupo de Observaciones de la Tierra para ejecutar las actividades del Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), y observó también que, en su sexta sesión plenaria, celebrada en Washington, D.C., los días 17 y 18 de noviembre de 2009, el Grupo de Observaciones de la Tierra había aprobado los objetivos estratégicos para la habilitación del GEOSS antes de 2015 y las directrices prácticas para el intercambio de datos.

21. La Subcomisión tomó nota de la disponibilidad cada vez mayor de datos obtenidos desde el espacio a bajo costo o gratuitos, incluidos los que suministraban los satélites chino-brasileños para el estudio de los recursos terrestres, el satélite de observación de los gases de efecto invernadero del Japón y el archivo de imágenes del satélite Landsat de los Estados Unidos.

IV. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

22. De conformidad con la resolución 64/86 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 14 del programa, “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, con arreglo al plan de trabajo que figuraba en el informe de la Comisión sobre su 52º período de sesiones¹.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento Núm. 20 (A/64/20), párr. 161.*

23. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Nigeria, la República de Corea, Rumania y Venezuela (República Bolivariana de).
24. La Subcomisión escuchó la ponencia titulada “Compartir los conocimientos sobre el medio espacial: últimas novedades”, a cargo del representante de los Estados Unidos.
25. La Subcomisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
- a) Documento de trabajo presentado por Francia sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/L.303);
 - b) Documento de sesión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre: reflexiones preliminares (A/AC.105/C.1/2010/CRP.3).
26. La Subcomisión recordó el acuerdo al que había llegado la Comisión en su 52º período de sesiones y que la Asamblea General hizo suyo en los párrafos 8 y 10 de su resolución 64/86, de que la Subcomisión, a partir de su actual período de sesiones, incluyera un nuevo tema en su programa, titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, en relación con un plan de trabajo plurianual, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, en particular, las de los países en desarrollo.
27. La Subcomisión recordó la importancia de garantizar la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre en el futuro y observó, de conformidad con el plan de trabajo relacionado con ese tema, que se debería establecer un grupo de trabajo para apoyar la preparación de un informe sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, el examen de medidas que podrían aumentar la sostenibilidad a largo plazo de esas actividades y la elaboración de un conjunto de directrices sobre prácticas óptimas.
28. La Subcomisión acordó que toda directriz sobre buenas prácticas que pudiera elaborarse debería aplicarse de forma voluntaria y centrarse en medidas prácticas y prudentes a corto y medio plazo que pudieran aplicarse de manera oportuna.
29. La Subcomisión reconoció que, de elaborarse esas directrices, se deberían adoptar medidas adecuadas para que esas directrices se pudieran examinar y actualizar en el futuro, a la luz de las experiencias obtenidas tras su aplicación y de los nuevos requisitos que pudieran surgir como resultado de futuras novedades en la utilización del espacio ultraterrestre.
30. En su [...] sesión, celebrada el 18 de febrero de 2010, la Subcomisión estableció el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. La Subcomisión convino en que las delegaciones deberían celebrar consultas a fin de designar al Presidente del Grupo de Trabajo.
31. La Subcomisión pidió que, en consulta con el Presidente de la Comisión, se asignara tiempo al Grupo de Trabajo para reunirse durante el 53º período de sesiones de la Comisión, en junio de 2010, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a fin de seguir preparando su mandato y método de trabajo.

32. La Subcomisión acordó que el Grupo de Trabajo examinara la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos, en consonancia con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y aprovechara los progresos realizados por entidades existentes como, por ejemplo, los demás grupos de trabajo de la Subcomisión, la Conferencia de Desarme, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, la Organización Internacional de Normalización, la Organización Meteorológica Mundial y el International Space Environment Service. La Subcomisión acordó que el Grupo de Trabajo evitara duplicar la labor que estaban realizando esas entidades y encontrara esferas de interés para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio que no estuvieran siendo consideradas por esas entidades. [La Subcomisión también acordó que el Grupo de Trabajo considerara la posibilidad de organizar un intercambio de información con el sector espacial comercial, para entender las opiniones de ese sector.]

33. La Subcomisión observó que los Estados ya estaban contribuyendo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre aplicando las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión y el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

34. Algunas delegaciones subrayaron que era necesario tener en cuenta la contribución de los sistemas basados en el espacio al desarrollo sostenible y evitar cualquier medida que limitara el acceso al espacio a los países con capacidades espaciales incipientes.

35. Se expresó la opinión de que las iniciativas dirigidas a garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían contemplarse en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en el caso de que se llegara al acuerdo de elaborar directrices para unas operaciones espaciales seguras, esas directrices deberían tener en cuenta las políticas, principios, procedimientos, reglamentaciones, prácticas uniformes y directrices actuales; mantener o mejorar la seguridad de las operaciones de vuelos espaciales, y proteger el medio espacial sin imponer costos inaceptables o irrazonables.

37. Algunas delegaciones subrayaron que cualquier medida o conjunto de directrices que pudiera recomendarse debería ajustarse al derecho internacional, y que la reglamentación de las actividades espaciales seguía siendo responsabilidad de los Estados.

38. Se expresó la opinión de que la Subcomisión no debería tratar de elaborar nuevos regímenes jurídicos, sino alentar a una mayor adhesión al Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes², el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre³, el Convenio sobre la responsabilidad

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, Núm. 8843.

³ *Ibid.*, vol. 672, Núm. 9574.

internacional por daños causados por objetos espaciales⁴ y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre⁵.

39. Se expresó la opinión de que la Subcomisión no debería tratar de crear un sistema mundial de gestión del tráfico espacial durante su examen de ese tema del programa.

40. Se expresó la opinión de que, en el contexto de ese tema del programa, era preciso reconocer la inquietud relativa a las garantías de seguridad, con miras a dar garantías del acceso permanente al espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

41. Se expresó la opinión de que en el ámbito de las deliberaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular en relación con los satélites pequeños.

42. Se expresó la opinión de que ese tema no debería servir de pretexto a los Estados que podían desarrollar sus capacidades espaciales sin controles -lo que había dado como resultado los problemas existentes hoy en día- para limitar o imponer controles a otros Estados que deseaban ejercer su legítimo derecho a utilizar esa misma tecnología en su propio beneficio.

43. Se expresó la opinión de que había que definir claramente el propósito y el ámbito de la labor que debía realizarse en relación con ese tema, así como los resultados esperados, incluida su relación con el proyecto de código europeo de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre, con los conceptos de “gestión del tráfico espacial” y “medidas de transparencia y de fomento de la confianza” y con las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión.

44. Se expresó la opinión de que debería establecerse un mecanismo de coordinación que permitiera una interacción estrecha con la Presidencia de la Unión Europea acerca de la evolución del proyecto europeo de código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre.

45. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería hallar un mecanismo adecuado para cooperar con otras entidades y organizaciones.

46. Se expresó la opinión de que todo mecanismo de cooperación con otras entidades y organizaciones debería ajustarse a las prácticas establecidas de la Comisión.

47. Se expresó la opinión de que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales, y esa responsabilidad era intransferible.

48. La Subcomisión observó que a principios de enero de 2010 se había logrado evitar una posible colisión, después de que el Mando conjunto de operaciones espaciales de los Estados Unidos informara al Gobierno de Nigeria de la trayectoria de colisión prevista de un objeto clasificado como desecho espacial.

⁴ *Ibid.*, vol. 961, Núm. 13810.

⁵ *Ibid.*, vol. 1023, Núm. 15020.

49. Se expresó la opinión de que los explotadores de satélites deberían retirar de órbita sus satélites antes de perder su control, para evitar colisiones con otros objetos y la posterior proliferación de desechos espaciales.

50. Se expresó la opinión de que los resultados, procedimientos y experiencias aprendidas del centro de datos establecido por la Asociación de datos espaciales, formada por explotadores de satélites del sector privado interesados, deberían tenerse en cuenta al considerar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. El centro de datos se creó para servir de archivo interactivo de información sobre las órbitas, las maniobras y la frecuencia emitida por las cargas útiles de los satélites comerciales, a fin de promover la seguridad de las operaciones espaciales fomentando la coordinación y comunicación entre sus miembros.
